



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los problemas de infraestructura de la casa del Centro de Estudiantes Universitarios de Balcarce ubicada en la ciudad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el alquiler de la casa del CEUB en la ciudad de La Plata es financiado por el Municipio, y que en la misma habitan aproximadamente 7 estudiantes., ya que el Director de Juventud declaró que era un edificio totalmente habitable al momento de su alquiler.

Que la ciudad de La Plata es propensa a las inundaciones, y cada vez que esto ocurre los jóvenes que viven en esa residencia sufren las consecuencias con goteras y filtraciones.

Que dicho edificio, además, presenta roturas de dimensiones importantes en el cielorraso, afectando principalmente a las habitaciones y la sala de estudio.

Que los estudiantes han manifestado frente a las autoridades municipales las problemáticas que sufren en la casa y no han obtenido respuesta hasta el momento.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 61/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar si han sido ----- realizados los arreglos necesarios en la infraestructura de la casa del Centro de Estudiantes Universitarios de Balcarce en la ciudad de La Plata. -----

ARTÍCULO 2 .- Solicítase al Departamento Ejecutivo, en caso de que dichas reparaciones ----- no hayan sido realizadas, tenga a bien efectuar las gestiones necesarias de manera inmediata para que los estudiantes que habitan en la casa del CEUB puedan hacerlo en condiciones dignas.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----